**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA 2021**

Estando reunidos vía remota en medios digitales, siendo las catorce horas con catorce minutos, del día veintiséis de mayo del año dos mil veintiuno, la Ciudadana, Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya, y el Ciudadano Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas, Comisionada Presidenta y Comisionado, integrantes del Pleno del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y el Licenciado Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano, en su carácter de Secretario General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar la **Décima Sesión Ordinaria 2021** del Consejo General del Órgano Garante en materia de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, en atención a la contingencia de salud COVID-19 que está atravesando nuestro país, las recomendaciones y medidas sanitarias emitidas por las Secretarías de Salud a nivel Nacional y Estatal; a las acciones tomadas por el Consejo General de este Instituto, siendo esta el acuerdo de fecha 29 de abril de 2021 y el comunicado relativo al cumplimiento de las actividades concernientes al Instituto como Órgano Garante y Sujeto Obligado, y para dar cumplimiento a la Convocatoria número **IAIPPDP/ST/125/2021** de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, emitida por la Comisionada Presidenta, y debidamente notificada a los Comisionados y al Secretario General de Acuerdos, misma que se sujeta al siguiente:- -

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista de asistencia y verificación del *quórum* legal.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Declaración de instalación de la sesión.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Aprobación del orden del día.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Aprobación y firma del acta de la Novena Sesión Ordinaria 2021 así como su versión estenográfica.
5. Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R.A.I.062/2020, Gubernatura; R.R.A.I.096/2020, R.R.A.I.104/2020, R.R.A.I.0399/2020/SICOM, Secretaría de Finanzas; R.R.A.I.100/2020, Secretaría General de Gobierno; R.R.A.I.174/2020, R.R.A.I.176/2020, R.R.A.I.178/2020, R.R.A.I.180/2020, R.R.A.I.182/2020, Ayuntamiento de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca; R.R.A.I.0377/2020/SICOM, Fiscalía General del Estado de Oaxaca; R.R.A.I.0409/2020/SICOM, Instituto Estatal de Educación para Adultos; R.R.A.I.0415/2020/SICOM, Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable; R.R.A.I.0469/2020/SICOM, Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca; R.R.A.I.0483/2020/SICOM, Ayuntamiento de Huajuapan de León, Oaxaca; R.R.A.I.0156/2021/SICOM, Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, presentados por la ponencia del Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
6. Aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión números R.R.A.I.0017/2021/SICOM, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca; R.R.A.I.023/2021, H. Ayuntamiento Santa Lucía Ocotlán; R.R.A.I.029/2021, R.R.A.I.033/2021, H. Ayuntamiento Ciudad Ixtepec; R.R.A.I.0033/2021/SICOM, Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; R.R.A.I.0065/2021/SICOM, H. Ayuntamiento Santa María Huatulco; R.R.A.I.0412/2020/SICOM, Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión; R.R.A.I.0428/2020/SICOM, R.R.A.I.0462/2020/SICOM, H. Ayuntamiento Santa Lucía del Camino; R.R.A.I.0472/2020/SICOM, Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado de Oaxaca; R.R.A.I.0482/2020/SICOM, R.R.A.I.0490/2020/SICOM, R.R.A.I.0494/2020/SICOM, R.R.A.I.0500/2020/SICOM, R.R.A.I.0504/2020/SICOM, Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca; R.R.A.I.0486/2020/SICOM, Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; R.R.A.I.0502/2020/SICOM, Secretaría de Salud Servicios de Salud del Estado de Oaxaca; R.R.A.I.0508/2020/SICOM, Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, presentados por la ponencia de la Comisionada Maestra María Antonieta Velásquez Chagoya.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
7. Aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/033/2021 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales mediante el cual aprueban cuatro dictámenes de cumplimiento y dos dictámenes de incumplimiento con los resultados de la verificación virtual 2021 de las obligaciones de transparencia, que emite la Supervisión de Evaluación de Archivo y Datos Personales, adscrita a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
8. Aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/034/2021, por el que el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, aprueba que los sujetos obligados del ámbito municipal del estado de Oaxaca realicen las previsiones necesarias respecto a la descarga, conservación y eventual eliminación de la información correspondiente a todos los formatos que se encuentran vinculados y forman parte de las tablas de aplicabilidad aprobadas y actualizadas, en relación “de las obligaciones de transparencia comunes” determinado por el Organismo Garante.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
9. Aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/035/2021 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mediante el cual aprueban las medidas de apremio que serán impuestas a los H. Ayuntamientos de Cuilápam de Guerrero, Santiago Suchilquitongo, Acatlán de Pérez de Figueroa, Juchitán de Zaragoza, Santa Cruz Amilpas, Huautla de Jiménez, Salina Cruz, Constancia del Rosario y San Bartolo Coyotepec.- - - - - - - - - - - - - - - -
10. Aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/036/2021 que emite el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mediante el cual se actualiza el Padrón de sujetos obligados de la entidad, en términos de lo dispuesto por los artículos 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, 15, 69 y 87 fracción II, incisos a y c, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
11. Asuntos Generales.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
12. Clausura de la Sesión.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 1 (uno) de orden del día, relativo al pase de lista y verificación del *quórum* legal, solicitando al Secretario General de Acuerdos de este Instituto realizar el pase de lista de asistencia correspondiente, mismo que es realizado por el Licenciado Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano, quien a su vez efectuado, manifiesta a la Comisionada Presidenta y al Comisionado, Integrantes del Consejo General, que después de haber pasado lista de asistencia y con fundamento en el artículo 86 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, y 25 del Reglamento Interno de este Órgano Garante, se declara la existencia del *quórum* legal.- - - -

Enseguida, la Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 2 (dos) del orden del día, relativo a la Declaración de la Instalación de la Sesión, manifestando: “*siendo las catorce horas con catorce minutos del día veintiséis de mayo del dos mil veintiuno, se declara formalmente instalada la Décima Sesión Ordinaria 2021, de este Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, muchas gracias”. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

A continuación, la Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 3 (tres) del orden del día, relativo a la aprobación del mismo, y en este punto, solicitó al Comisionado Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas, poder obviar la lectura del orden del día contenido en la convocatoria correspondiente, toda vez que fue circulada en tiempo y forma a través de los medios digitales correspondientes.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La dispensa de la lectura del orden del día, así como su contenido fueron aprobados por unanimidad de votos.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 4 (cuatro) del orden del día, relativo a la aprobación y firma del acta de la Novena Sesión Ordinaria 2021 así como su versión estenográfica, para lo cual, realizó la siguiente declaratoria: “*que hemos tenido la oportunidad de revisar previamente el contenido de la misma, al haberla recibido en nuestros correos electrónicos, y por tanto solicito la dispensa de su lectura, asimismo, en términos del artículo 36 Segundo Párrafo del Reglamento Interno de este Instituto, le solicito manifestemos el sentido de nuestro voto sobre el contenido del acta y su versión estenográfica”.* La Comisionada Presidenta y el Comisionado indicaron no tener observaciones al acta y versión estenográfica respectiva, por lo que se aprobó por unanimidad de votos.- - - - - - - - - - - - - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 5 (cinco) del orden del día, relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión elaborados por la Ponencia del Comisionado Licenciado Fernando Rodolfo Gómez Cuevas y solicitó al Secretario General de Acuerdos dar cuenta de los mismos. - - - - - - - - - - - - - - - - -

En ese sentido, el Secretario General de Acuerdos, dio cuenta de los proyectos de resolución siguientes:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Recurso de revisión números **R.R.A.I./096/2020** del sujeto obligado **Secretaría de Finanzas**, **R.R.A.I./100/2020** del sujeto obligado **Secretaría General de Gobierno**, **R.R.A.I./0377/2020/SICOM** del sujeto obligado **Fiscalía General del Estado de Oaxaca**, **R.R.A.I./0415/2020/SICOM** del sujeto obligado **Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable** y **R.R.A.I./0483/2020/SICOM** del sujeto obligado **Ayuntamiento de Huajuapan de León, Oaxaca**. Se dio cuenta con los extractos sustanciales de los recursos de revisión, mediante los cuales se determina declarar FUNDADOS Y PARCIALMENTE FUNDADOS los motivos de inconformidad expresados por los Recurrentes, en consecuencia, se MODIFICAN las respuestas y ORDENA a los Sujetos Obligados a que proporcionen la información requerida en las solicitudes de información los términos formulados de las presentes resoluciones.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Recursos de números **R.R.A.I./104/2020** del sujeto obligado **Secretaría de Finanzas**, **R.R.A.I./174/2020**, **R.R.A.I./176/2020**, **R.R.A.I./178/2020**, **R.R.A.I./180/2020**, **R.R.A.I./182/2020**, interpuestos al sujeto obligado **Ayuntamiento de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca**, **R.R.A.I./0469/2020/SICOM** del sujeto obligado **Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca** y **R.R.A.I./0156/2021/SICOM** del sujeto obligado **Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez.** Se dio cuenta con los extractos sustanciales de los recursos de revisión, mediante los cuales se determina ORDENAR a los Sujetos Obligados a que otorguen la información solicitada de manera total y a su propia costa.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Recursos de revisión números **R.R.A.I./062/2020** del sujeto obligado **Gubernatura** y **R.R.A.I./0409/2020/SICOM** del sujeto obligado **Instituto Estatal de Educación para Adultos**. Se dio cuenta con los extractos sustanciales de los recursos de revisión, mediante los cuales se determina SOBRESEER los recursos de revisión.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Recurso de revisión número **R.R.A.I./0399/2020/SICOM**, del sujeto obligado **Secretaría de Finanzas**. Se dio cuenta con el extracto sustancial de recurso de revisión, mediante el cual se determina CONFIRMAR la respuesta del Sujeto Obligado.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Fueron aprobados por unanimidad de votos. (Anexos 1 al 16). - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 6 (seis) del orden del día, relativo a la aprobación de los proyectos de resolución de los recursos de revisión elaborados por la Ponencia de la Comisionada Presidenta Maestra María Antonieta Velásquez Chagoya, solicitando al Secretario General de Acuerdos dar cuenta de los mismos.- - - - - - - - - - - - - - -

En ese sentido, el Secretario General de Acuerdos, dio cuenta de los proyectos de resolución siguientes:- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -Recursos de revisión números **R.R.A.I./0017/2021/SICOM** del sujeto obligado **Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca**, **R.R.A.I./0033/2021/SICOM** del sujeto obligado **Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**, **R.R.A.I./0065/2021/SICOM** del sujeto obligado **H. Ayuntamiento Santa María Huatulco**, **R.R.A.I./0494/2020/SICOM** del sujeto obligado **Secretaría General de Gobierno**, **R.R.A.I./0508/2020/SICOM** del sujeto obligado **Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.** Se dio cuenta con los extractos sustanciales de los recursos de revisión, mediante los cuales se determina SOBRESEER los recursos de revisión.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Recursos de revisión números **R.R.A.I./023/2021** del sujeto obligado **H. Ayuntamiento Santa Lucía Ocotlán**, **R.R.A.I./029/2021, R.R.A.I./033/2021** ambos del sujeto obligado **H. Ayuntamiento Ciudad Ixtepec.** Se dio cuenta con los extractos sustanciales de los recursos de revisión, mediante los cuales se determina declarar FUNDADOS los motivos de inconformidad expresados por los recurrentes, en consecuencia, se REQUIERE a los sujetos obligados a que hagan entrega de la información.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Recursos de revisión números **R.R.A.I./0412/2020/SICOM** del sujeto obligado **Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión**, **R.R.A.I./0428/2020/SICOM** y **R.R.A.I./0462/2020/SICOM** del sujeto obligado **H. Ayuntamiento Santa Lucía del Camino.** Se dio cuenta con los extractos sustanciales de los recursos de revisión, mediante los cuales se determina MODIFICAR las respuestas y se ORDENA a los sujetos obligados a que se manifiesten de manera particular respecto de dichos planteamientos y los entes obligados deberán hacer una búsqueda exhaustiva, y en caso con no contar con la información, someter a su Comité de Transparencia la inexistencia de la misma.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Recursos de revisión números **R.R.A.I./0472/2020/SICOM** del sujeto obligado **Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado de Oaxaca**, **R.R.A.I./0482/2020/SICOM** del sujeto obligado **Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca** y **R.R.A.I./0490/2020/SICOM** del sujeto obligado **Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca**. Se dio cuenta con los extractos sustanciales de los recursos de revisión, mediante los cuales se determina CONFIRMAR las respuestas del Sujetos Obligados.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -Recursos de revisión números **R.R.A.I./0486/2020/SICOM** del sujeto obligado **Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca** y **R.R.A.I./0502/2020/SICOM** del sujeto obligado **Secretaría de Salud Servicios de Salud del Estado de Oaxaca.** Se dio cuenta con los extractos sustanciales de los recursos de revisión, mediante los cuales se determina declarar FUNDADOS los motivos de inconformidad expresados por los Recurrentes, en consecuencia, se ORDENA a los sujetos obligados a que realicen los acuerdos correspondientes, atendiendo lo plasmado en dichas resoluciones.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Recursos de revisión números **R.R.A.I./0500/2020/SICOM** y **R.R.A.I./0504/2020/SICOM** ambos del sujeto obligado **Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca.** Se dio cuenta con los extractos sustanciales de los recursos de revisión, mediante los cuales se determina SOBRESEER los presentes recursos, al sobrevenir una causal de improcedencia y quedar sin materia para su continuación.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Fue aprobado por unanimidad de votos e instruido el Secretario General de Acuerdos dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. (Anexo 34).- - - - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 7 (siete) del orden del día, relativo a la aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/033/2021 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta de este punto.- - - - - - - - - - - - - - - - -

En ese sentido, el Secretario General de Acuerdos, dio cuenta del acuerdo de este punto, señalando que se trata del acuerdo identificado bajo el numeral ACDO/CG/IAIP/033/2021, mediante el cual aprueban cuatro dictámenes de cumplimiento y dos dictámenes de incumplimiento con los resultados de la verificación virtual 2021 de las obligaciones de transparencia. Y atendiendo los considerandos expuestos en el presente acuerdo y con fundamento en los artículos 6 apartado A fracciones I, IV y V y 116 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 24, 25, 26, 45 fracción I, 84 a 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 y 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 6 fracción XL, 7, 8,10, 15, 38, 63, 66, 69, 81, 82, 83, 87 fracción II incisos a), b) y e) y fracción IV incisos a), h) y j), y 93 fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y de los lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del estado de Oaxaca en los portales de internet institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia; este Consejo General, emite lo siguiente: cuatro dictámenes de cumplimiento y dos dictámenes de incumplimiento de la Verificación Virtual 2021, que emite la Supervisión de Evaluación, Archivo y Datos Personales adscrita a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, correspondientes a los sujetos obligados: dictámenes de cumplimiento: Coordinación para la Atención de Derechos Humanos, Caminos y Aeropistas de Oaxaca, Fundación Teletón México A.C., Secretaría de Finanzas. Dictámenes de incumplimiento: Comisión Estatal para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior y Consejo Oaxaqueño de Ciencia, Tecnología e Innovación.- - - - - - - - - - - - -

Fue aprobado por unanimidad de votos e instruido el Secretario General de Acuerdos dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. (Anexo 35).- - - - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 8 (ocho) del orden del día, relativo a la aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/034/2021 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta de este punto.- - - - - - - - - - - - - - - - -

En ese sentido, el Secretario General de Acuerdos, dio cuenta del acuerdo de este punto, señalando que se trata del acuerdo identificado bajo el numeral ACDO/CG/IAIP/034/2021 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mediante el cual se instruye a los sujetos obligados municipales del estado de Oaxaca para que homologuen, publiquen y estandaricen la información derivada de las obligaciones establecidas en el Título Quinto, Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con motivo de las modificaciones a las Tablas de Aplicabilidad, así como su difusión en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y las previsiones correspondientes respecto de la información. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 8, 37 y 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 69, 81, 82 y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Fue aprobado por unanimidad de votos e instruido el Secretario General de Acuerdos dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. (Anexo 36).- - - - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 9 (nueve) del orden del día, relativo a la aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/035/2021 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta de este punto.- - - - - - - - - - - - - - - - -

En ese sentido, el Secretario General de Acuerdos, dio cuenta del acuerdo de este punto, señalando que se trata del acuerdo identificado bajo el numeral ACDO/CG/IAIP/035/2021 mediante el cual aprueban medidas de apremio que serán impuestas a diferentes servidores públicos de diferentes sujetos obligados, esto con fundamento en los artículos 6 apartado A fracciones I, IV y V y 116 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 24, 25, 26, 45, 201 al 205 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 y 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 6 fracción XL, 7, 8,10, 15, 63, 66, 69, 81, 82, 83, 87 fracción IV inciso f) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; los lineamientos que regulan la imposición y ejecución de las medidas de apremio y sanciones previstas en la ley de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Oaxaca. Por lo anterior expuesto, las medidas de apremio, son correspondientes a los siguientes sujetos obligados: H. Ayuntamiento de Cuilapam de Guerrero en los expedientes del recurso de revisión R.R.A.I./0545/2019/SICOM, R.R.A.I./0517/2019/SICOM y R.R.A.I./0157/2020/SICOM, H. Ayuntamiento de Santiago Suchilquitongo, en el expediente del recurso de revisión R.R.A.I./0430/2019/SICOM, H. Ayuntamiento de Acatlán de Pérez Figueroa, en los expedientes del recurso de revisión R.R.A.I./0264/2019/SICOM y R.R.A.I./0176/2020/SICOM, H. Ayuntamiento de Juchitán de Zaragoza, en los expedientes del recurso de revisión R.R.A.I./007/2019 y R.R.A.I./0096/2019/SICOM, H. Ayuntamiento de Santa Cruz Amilpas, en los expedientes de los recursos de revisión R.R.A.I./123/2019 y R.R.A.I./121/2019, H. Ayuntamiento de Huautla de Jimenez, en el expediente del recurso de revisión R.R.A.I./134/2019, H. Ayuntamiento de Salina Cruz, en el expediente del recurso de revisión R.R.A.I./0044/2020/SICOM, h. ayuntamiento de constancia del rosario, en el expediente del recurso de revisión R.R.A./0268/2019/SICOM, H. Ayuntamiento de San Bartolo Coyotepec, en el expediente del recursos de revisión R.R.A.I./050/2019.- - - - - - - - - - - - - - -

Fue aprobado por unanimidad de votos e instruido el Secretario General de Acuerdos dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. (Anexo 37).- - - - - -

La Comisionada Presidenta procedió al desahogo del punto número 10 (diez) del orden del día, relativo a la aprobación del Acuerdo ACDO/CG/IAIP/036/2021 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para lo cual, solicitó al Secretario General de Acuerdos, dar cuenta de este punto.- - - - - - - - - - - - - - - - -

En ese sentido, el Secretario General de Acuerdos, dio cuenta del acuerdo de este punto, señalando que se trata del acuerdo identificado bajo el numeral ACDO/CG/IAIP/036/2021 mediante el cual se actualiza el padrón de sujetos obligados de la entidad en términos de lo dispuesto por los artículos 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 7, 15, 69 y 87 fracción II, incisos a y c, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. Así como lo dispuesto por el inciso c), fracción I del artículo 13 del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Dicho documento padrón viene distribuido de la siguiente manera: **Poder Ejecutivo**: Dividido en diferentes fracciones. Fracción I. Administración Pública Centralizada con un subtotal de 23 sujetos obligados, Fracción II. Administración Pública Descentralizada con un subtotal de 55 sujetos obligados, Fracción III. Administración Pública Desconcentrada con un subtotal de 10 sujetos obligados, fracción IV. Entidades Auxiliares del Ejecutivo Estatal con un subtotal de 3 sujetos obligados. **Dependencias** con un subtotal de 2 sujetos obligados. **Poder Legislativo**, un sujeto obligado, **Poder Judicial** un sujeto obligado, **Órganos Autónomos** con un subtotal de 9 sujetos obligados, Fideicomisos y Fondos Públicos con un subtotal de 3 sujetos obligados, **Partidos Políticos** con un subtotal de 4 sujetos obligados, **Personas Morales** un sujeto obligado, **Municipios** los cuales 8 sujetos obligados se encuentran incorporados a la Plataforma Nacional de Transparencia, 26 municipios se encuentran incorporados al Sistema de Transparencia Municipal y 536 Municipios Con Población Menor A 70,000 Habitantes, **Sindicatos** de los cuales aún no se han incorporado sindicatos al padrón de sujetos obligados. En total el padrón que autorizado por este Consejo General estará compuesto por 682 Sujetos Obligados.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Fue aprobado por unanimidad de votos e instruido el Secretario General de Acuerdos dar cumplimiento en los términos legales y administrativos correspondientes. (Anexo 38).- - - - - -

La Comisionada Presidenta, procedió al desahogo del punto número 11 (once) del orden del día relativo a Asuntos Generales, y en este punto preguntó al Comisionado integrante del Consejo General si era su deseo agregar algún asunto y someterlo a votación. - - - - - - - - - -

La Comisionada Presidenta, en uso de la voz, realizó el siguiente comentario: *“Por mi parte solo hacer mención que esta semana cumplimos veinte años de que el Grupo Oaxaca impulsó la Ley Federal de Acceso a la Información Pública, y los invitamos a todas y a todos los que nos siguen, a que nos acompañen el día de mañana a una transmisión a las seis de la tarde a un evento que organiza el Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en conjunto con el IAIP Oaxaca, a veinte años el Grupo Oaxaca, mañana jueves veintisiete de mayo a las seis de la tarde, en las redes sociales del INAI, del Instituto Nacional de Transparencia, para ver cuáles han sido los avances, cómo hemos avanzado en el Grupo Oaxaca y hacia dónde vamos con el acceso a la información veinte años más tarde de su creación”*. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

No habiendo más asuntos que tratar, se procedió al desahogo del punto número 12 (doce) del orden del día consistente en la clausura de la Sesión; y en uso de la palabra, la Comisionada Presidenta emitió la declaratoria correspondiente: “*en virtud de que han sido desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día de esta sesión; siendo las catorce horas con treinta y nueve minutos del día 26 de mayo del 2021, declaro clausurada la Décima Sesión Ordinaria 2021 del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y válidos todos los acuerdos y resoluciones que en esta fueron aprobados. Se levanta la sesión; muchas gracias por su asistencia y muy buenas tardes a todas y a todos”.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

Así lo acordaron y firman, la Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya y el Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas, Comisionada Presidenta, y Comisionado del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca, asistidos del Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya

Comisionada Presidenta

Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas. Comisionado.

Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano.

Secretario General de Acuerdos.

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Décima Sesión Ordinaria 2021 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca, celebrada el 26 de mayo de 2021.- - - - - - - - - - - - - - - - - MTRR°rccd